



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 566-2014-MPC

Casma, 25 de Noviembre del 2014

**VISTO:** El Informe N° 079-2014-GM-MPC de fecha 25 de noviembre del 2014 de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 079-2014-GM-MPC de fecha 25 de noviembre del 2014, la Gerencia Municipal señala que estando cerca las festividades navideñas 2014, conforme a lo acostumbrado en nuestro municipio con el fin de crear un ambiente festivo en dichas fechas, debe llevarse a cabo la ambientación del frontis del Palacio Municipal así como la Plaza de Armas de nuestra ciudad con motivos navideños, para lo cual debe convocarse la participación de las diversas instituciones públicas y privadas de nuestra localidad; por lo que se ha visto por conveniente encargar esta responsabilidad a la Regidora Martha Alicia Flor de Aguilar en coordinación con la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional; así mismo se ha visto por conveniente encargarle organizar y realizar la presentación de grupos cantores de villancicos en nuestra plaza de armas y, realizar el respectivo compartir navideño; debiendo en ese sentido emitirse la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, como es de conocimiento la Navidad es una celebración tradicional que se realiza anualmente en todo el mundo. Esta fiesta conmemora el nacimiento del niño Jesucristo. La navidad es la segunda fiesta en orden de importancia de todas las fiestas cristianas, siendo la más importante la Pascua de Resurrección; por lo que siendo así nuestra entidad considera pertinente contribuir a ensalzar esta importante festividad con la ambientación de los espacios públicos fomentando el espíritu y el sentir navideño;

Estando, a lo expuesto en el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Regidora Martha Alicia Flor de Aguilar en coordinación con la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de esta Municipalidad realizar la ambientación del frontis del Palacio Municipal y la Plaza de Armas de nuestra ciudad con motivos navideños, con el fin de crear un ambiente festivo en las celebraciones de la navidad 2014 para lo cual convocara la participación de las diversas instituciones públicas y privadas de nuestra localidad; así mismo se ha visto por conveniente encargarle organizar y realizar la presentación de grupos cantores de villancicos en nuestra plaza de armas y, realizar el respectivo compartir navideño.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes y las demás áreas administrativas quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
Rommel Alfonso Meza Cerna  
ALCALDE PROVINCIAL

